



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 026-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 11 de Mayo de 2009

VISTOS:

El Informe N° 008-2009/GRP-407000-407600, de fecha 07 de Mayo de 2009, referido a Aprobación de los Términos de Referencia para la Supervisión de Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura; el Informe N° 009-2009/GRP-407000-407600, de fecha 11 de Mayo de 2009, referido a Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de las Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 29142 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de Diciembre del 2007, en su Décima Disposición Final se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas que en coordinación con el Gobierno Regional Piura conforme en la Sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura;

Que, mediante Ley N° 29193, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de Enero del 2008, se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la Presa de Tronera Sur y del Túnel Trasandino de derivación de aguas dentro del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 525-2009/GRP-CR, de fecha 05 de Febrero de 2009, se aprobó el "MEMORANDUM DE ACUERDO ENTRE GOBIERNO REGIONAL PIURA Y EL PNUD ACERCA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO QUE HAN DE SER PROPORCIONADOS POR LA UNOPS CON RESPECTO AL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO", de conformidad a lo señalado en la sexta Disposición Final de la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2009, con el cual se encarga a la UNOPS el Proceso de Licitación Pública para la Ejecución de las Obras del Componente I del PEIHAP.

Que, con el documentos de "VISTOS" respectivo, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia General la aprobación de los Términos de Referencia Complementados, basados en el Proyecto Final presentado por el Ing. Carlos Enrique Carhuavilca Mechato, para la Supervisión de Obras del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, con un valor referencial ascendente a \$/ 10'650,127.00 al 31 de enero del 2009.

Que, la Gerencia General, en Sesión de Directorio de fecha 07 de Mayo de 2009, pone en conocimiento del Consejo Directivo los Términos de Referencia en cuestión para su respectiva aprobación; y, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 022-2009, se aprobaron los Términos de Referencia para la Supervisión de Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura.

Que, mediante Informe N° 011-2009/GRP-407100-407400, de fecha 11 de Mayo de 2009, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para la Supervisión de Obras de Traslase del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura, por un Valor Referencial de S/. 31'950,381.00 (Treinta y un millones novecientos cincuenta mil, trescientos ochentauno y 00/100 nuevos soles), a tipo de cambio de S/3.00 nuevos soles, por dólar americano (T/C máximo a mayo - 2009- Banco Central de Reserva del Perú).

Que, con Resolución Directoral General N° 215-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, de fecha 21 de Abril de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de las OBRAS DE TRASVASE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACIÓN HIDROENERGÉTICA DEL ALTO PIURA", materia del Concurso Público N° 0001-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, el cual ha sido elaborado por Consorcio MOTLIMA Consultores S.A. - Víctor Chávez Izquierdo (VCHISA) - Técnico y Gestión de Proyectos S.A., revisado por el





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 026-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 11 de Mayo de 2009

Ing. César Zavaleta Ponciano, y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución; asimismo, se aprobó su Valor Referencial ascendente a la suma de US\$133'185,223.08 (Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 08/100 Dólares), con precios vigentes al mes de Marzo del 2008,

Que, con el documentos de "VISTOS" respectivo, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia General la aprobación del Informe de Actualización del Presupuesto a Enero de 2009 - Construcción de Presa Tronera Sur y el Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, el cual ha considerado precios y cantidades de recursos de inicios de año (Al 31 de Enero 2009), precisando un monto de US\$. 140'741,764.89 dólares americanos.

Que, con Informe N° 011-2009/GRP-407100-407400, de fecha 11 de Mayo de 2009 la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a requerimiento de la Gerencia General, otorgó la Certificación Presupuestal para la Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de las Obras de Traslado del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura, al 31 de Enero del 2009, por un Valor Referencial actualizado ascendente a S/. 422'225,294.67 (Cuatrocientos veintidós millones, doscientos veinticinco mil, doscientos noventa y cuatro y 67/100 nuevos soles), a tipo de cambio de S/3.00 nuevos soles, por dólar americano (T/C máximo a mayo -2009- Banco Central de Reserva del Perú).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 17 de Abril de 2009, el Titular del Pliego 457 delegó al Gerente General de la Unidad Ejecutora 005 "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la facultad de Aprobación, Modificación, Reformulación de Expedientes Técnicos y actualización de costos de los mismos, respecto del Expediente Técnico de las Obras de Traslado del Proyecto: "Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura", así como de las Obras y Proyectos de su competencia.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; así como lo estipulado en el Manual de Operaciones del PEIHAP, aprobado por Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la Supervisión de Obras de Traslado del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura, por un Valor Referencial al 31 de enero del 2009 de S/ 10'650,127.00 ó su equivalente en moneda nacional S/. 31'950,381.00 (Treinta y un millones novecientos cincuenta mil, trescientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles), a tipo de cambio de S/3.00 nuevos soles, por dólar americano (T/C máximo a mayo -2009- Banco Central de Reserva del Perú).

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Actualización de Valor Referencial del Expediente Técnico de las Obras de Traslado del Proyecto: Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergética del Alto Piura, al 31 de Enero del 2009, por un Valor Referencial actualizado ascendente a US\$. 140'741,764.89 dólares americanos ó su equivalente en moneda nacional S/. 422'225,294.67 (Cuatrocientos veintidós millones,





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 026-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 11 de Mayo de 2009

doscientos veinticinco mil, doscientos noventa y cuatro y 67/100 nuevos soles), a tipo de cambio de S/3.00 nuevos soles, por dólar americano (T/C máximo a mayo -2009- Banco Central de Reserva del Perú).

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

